



ENCARGAN AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES POR ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA, PARA ATENDER CON CARÁCTER DE URGENCIA LAS PETICIONES CONTENIDAS EN EL MEMORIAL N° 001-2014-MICRORED PUTUMAYO, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2014.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 037-2014-SO-GRL: 11/04/14

Iquitos, 11 de abril del año 2,014.

VISTOS: El Proveído N° 196 de fecha 04/04/14 del Presidente del Consejo Regional de Loreto y el Memorial N° 001-2014/MICRORED – PUTUMAYO de fecha 07/03/14 por parte del personal de salud de la Micro Red Putumayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el tema respecto a las peticiones contenidas en el documento enunciado en los Vistos, por parte del personal de salud de la Micro Red Putumayo, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno por el Presidente del Consejo Regional de Loreto y no existiendo contradicción ni observación alguna, resulta viable su atención y aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 11 de abril de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: ENCARGAR, AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES POR ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA, PARA ATENDER CON CARÁCTER DE URGENCIA LAS PETICIONES CONTENIDAS EN EL MEMORIAL N° 001-2014-MICRORED PUTUMAYO, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2014.

Artículo Segundo: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LAS PLAZAS DE CERUN PARA EL PRESENTE AÑO EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto